

Estación transformadora tipo intemperie sobre 2 postes de hormigón, con transformador trifásico de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230 V

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 1 de marzo de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

672

649

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.201 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Jesús Baroja Baroja, con domicilio en Autol, Paseo del Cidacos sin número, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Autol, circuito simple, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm². Tendrá una longitud total de 10 metros con origen en el apoyo número ... de la línea a ET "Yeseras" y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora tipo intemperie sobre 2 postes de hormigón, con transformador trifásico de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 1 de marzo de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

670

ANUNCIO

625

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono de San Lázaro, ha

sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y ET "Ermita" en Ezcaray, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.219.

Logroño, 27 de febrero de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

645

ANUNCIO

626

Por Rufino Pérez y Otros con domicilio en Logroño Avda. de Madrid número 25 ha sido solicitada autorización para instalar Variante de la línea a 13,2 KV a ET "Rutino Ferez" y red. de baja tensión para servicio eléctrico a casas de campo en Sorzano, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular, por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.163.

Logroño, 27 de febrero de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

646

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

523

VISTO el texto del Convenio Colectivo para el Grupo de Empresas "INDUSTRIAS METALGRAFICAS LAHORRA, S.A.", "COMERCIAL DE EMSES METALICOS S.A.", "CENTRAL DE ENVASES, S.A." y "ENVASES BALLUJERA, S.A.", de la industria metalgráfica y de envases metálicos de Calahorra, recibido en esta Dirección Provincial el 11 de los corrientes suscrito el día 9 anterior por la Comisión deliberadora del mismo, integrada por la Representación de dichas empresas, y la de sus trabajadores a su servicio, pertenecientes a las Centrales Sindicales U.S.O. y U.G.T., y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 de la Ley 8/1980 de 10 de marzo, que aprobó el Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, ACUERDA:

1.º— Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Dependencia, con notificación a las partes que lo han suscrito.

2.º— Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito

3.º— Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Logroño, 17 de febrero de 1982.

El Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social,
Manuel Alía Ramos

549